

**ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS**
Universidad de Sevilla**CALENDARIO ELECTORAL**

| | |
|--|---------------------------------------|
| Convocatoria | 18 de febrero de 2014 |
| Plazo de presentación de candidaturas: | 19, 20, 21, 24, 25 de febrero |
| Plazo de publicación de candidaturas y presentación de reclamaciones. | 26, 27 de febrero y 3 de marzo |
| Resolución de reclamaciones | 4 de marzo |
| Proclamación definitiva de candidatos | 5 de marzo |
| Campaña Electoral | 6, 7, 10 y 11 de marzo |
| Elección (en Junta de Centro) | 12 de marzo |

Voto Anticipado:

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (RGREUS), el voto anticipado podrá efectuarse **a partir del día 7 de marzo hasta el 11 de marzo, ambos inclusive, en la Secretaría del Centro**, según el siguiente procedimiento:

- La papeleta de voto se introducirá en un sobre en blanco, sin identificación alguna, salvo el texto: "Facultad de Matemáticas -Elecciones a Decano – Primera Vuelta".
- Dado que, según el artículo 29 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, la elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en segunda votación, el votante podrá incluir otra papeleta de voto, si lo desea, en otro sobre en blanco, sin identificación alguna, salvo el texto: "Facultad de Matemáticas -Elecciones a Decano – Segunda Vuelta".
- Los sobres que contienen las papeletas de voto deberán ser incluidos en un sobre, que se cerrará en presencia del funcionario designado al efecto, donde se hará constar el nombre del votante y el sector al que pertenece. Este sobre deberá llevar las firmas del votante y del funcionario designado.
- Todos los votos anticipados quedarán depositados en la Secretaría de la Facultad, hasta el momento del inicio de la Junta de Centro, instante en el que serán entregados al Presidente de la Comisión Electoral, quién presidirá, a su vez, la sesión extraordinaria de la citada Junta, en cumplimiento del artículo 38 del RGREUS.
- El horario de apertura de la Secretaría a tales efectos será de 9:00 a 13:00 horas.